



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2022-MPS

Chimbote, 25 ENE. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 25 de enero del 2022, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial del Santa trató sobre "Conformar las Comisiones Permanentes de los Regidores para el Ejercicio Municipal 2022";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales están conformados por el Alcalde y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales;

Que, el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Constituir Comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, el artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia del Santa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-MPS establece: "Las Comisiones de Regidores son organismos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas, propias en sus competencias, así como dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes";

Que, el artículo 62° del citado Reglamento Interno, establece respecto a las conformación de Comisiones de Concejo que: "Las Comisiones se constituyen con los regidores que se designe por Acuerdo de Concejo. Un regidor podrá integrar hasta tres comisiones ordinarias, pudiendo el Concejo autorizar que integre un número mayor de comisiones. Las comisiones tienen como mínimo tres (03) integrantes, siendo uno de ellos su Presidente y el otro su Vicepresidente, los que serán designados al momento de constituirse cada comisión o, en su defecto, por los integrantes de las mismas comisiones en su primera Sesión (...)"

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente aprobaron por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta, la designación de los Presidentes de las Comisiones Ordinarias, los mismos que posteriormente harán llegar la información respecto de los demás miembros de sus respectivas comisiones, en tal sentido;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

001

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR la CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO MUNICIPAL 2022, quedando de la siguiente manera:

COMISION

PRESIDENTE

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1) COMISION DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, ADMINISTRACION | EDER ANDRES ERICK YBAÑEZ PUMARICRA |
| 2) COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL | CARLOS ENRIQUE LYNCH ROJAS |
| 3) COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y SERENAZGO | PAUL GERARDO GONZALEZ GUTIERREZ |
| 4) COMISION DE OBRAS | JOHN KELVIN LOPEZ MORALES |
| 5) COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PARTICIPACION VECINAL | STEFANI OLENKA SIFUENTES ZAVALETA |
| 6) COMISION DE TRANSPORTE - TERMINAL TERRESTRE | CARMEN TERESA CARBAJAL BACILIO |
| 7) COMISION DE COMERCIALIZACION | YAQUELIN MARIBEL GONZALES BRAVO |
| 8) COMISION DE SERVICIOS SOCIALES Y DE APOYO ALIMENTARIO | ANDRES LEOPOLDO DIAZ RODRIGUEZ |
| 9) COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD | MARIA DEL CARMEN CESPEDES CUENCA |
| 10) COMISION DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD | CARLOS ELEZAR GUZMAN GAONA |
| 11) COMISION DE CULTURA, ESPECTACULOS Y DEPORTES | LUIS ALBERTO ORTIZ GONZALES |
| 12) COMISION DE INVERSION Y COOPERACION INTERNACIONAL | CARLOS YONATAN QUILICHE MENACHO |
| 13) COMISION DE PRODUCCION Y DE EMPRESAS MUNICIPALES | HUMBERTO ORTIZ SOTO |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c:
GM
CR
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE